

CHACRAS DE CORIA, 06 DE FEBRERO DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 12651/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Josefina Andrea GROSSO**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la solicitante, adjunta a las presentes actuaciones el Certificado Analítico de estudios parciales emitido por la Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Directora de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, informa que el examen de readmisión no ha sido aprobado, por lo tanto, no se otorga el pedido solicitado, conforme la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Docencia, concuerda con la Directora de Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y sugiere no otorgar la readmisión solicitada.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2024, resolvió, por unanimidad, denegar la readmisión de la Srta. GROSSO.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Denegar la readmisión de la estudiante **Srta. Josefina Andrea GROSSO** (DNI.41.752.567), a la **Carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, por no haber aprobado el examen global, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 11



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO